

# POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

**COMOPPOL PNP/DIRNOS-RP ICA-DIVOPUS**

**COM PNP OCUCAJE**

## CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE ALIMENTOS AL PERSONAL PNP DE LA COMISARIA PNP OCUCAJE

Por intermedio de la presente, la Comisión Especial CONVOCA al personal PNP discapacitado, viudas y personas de procedencia civil a participar como postulantes en el Proceso de selección para la contratación del servicio de Concesión de Alimentos para el personal PNP perteneciente a la Comisaria PNP Ocucaje, cuya sede se encuentra ubicada en la Av. Principal Ocucaje S/N, del Distrito de Ocucaje; debiendo de presentar la documentación completa de conformidad a las bases de concurso, en la Mesa de Partes de la **COMISARIA PNP OCUCAJE**, conforme al siguiente cronograma:

1	CONVOCATORIA	17 AL 25FEB2025
2	RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	17 AL 25 FEB 2025 DE 08:00 A 17:00 HRS.
3	APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS	26 FEBRERO 2025
	DEGUSTACION DE PLATOS	26 FEBRERO 2025
4	PUBLICACION Y NOTIFICACIÓN DEL GANADOR	27 FEBRERO 2025
5	FIRMA DEL CONTRATO	28 FEBRERO 2025
6	INICIO DE LAS ACTIVIDADES	01 MARZO 2025
7	CORREO ELECTRONICO	<a href="mailto:cia.ocucaje@policia.gob.pe">cia.ocucaje@policia.gob.pe</a>
8	TELEFONO	980122337

**VOCAL**

**SECRETARIO**

**PRESIDENTE**



SA -31920061

Raul A. LEGUA BERNALES  
S2. PNP



SA -31828313

Jhon C. TORRES CCENCHO  
S2. PNP



SA -31668160

Martha R. FLORES MEDINA  
S1. PNP

# **BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SELECCION PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION A LA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA DE LA RACION ORGANICA UNICA DIARIA (ROUD) DE LA COMISARIA PNP OCUCAJE - ICA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01 DE MARZO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE 2025.**

## **ASPECTO A EVALUAR**

La Comisión Especial efectuará la evaluación de expedientes, sobre un máximo de CIEN (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores de entidades públicas. Máximo 20 puntos (04 puntos por año de experiencia), la cual se demostrará con la copia de los contratos realizados años anteriores.
- b. Calificación del personal (cocinero y mozos. Máximo 20 puntos la cual se demostrará con la copia de los DNI y Carnet de Sanidad de los Mozos y Cocineros.
- c. Lista y Costos del Menú. Máximo 30 puntos, el cual se demostrará mediante la relación de Menú Semanal.
- d. Calidad del Menú. Máximo 30 puntos; se demostrará de acuerdo a la propuesta del Postulante el cual se comprometerá a realizar el Pago de Alquiler de Local a todo costo (Local, Agua y Luz), sin perjudicar la CALIDAD DEL MENU tomando como base a monto facturado mensualmente otorgándose de la siguiente forma:
  - ✓ 10 puntos: El Postulante se compromete a pagar el 1% del monto Facturado mensualmente por concepto de ROUD, sin perjudicar la CALIDAD DEL MENU.
  - ✓ 20 puntos: El Postulante se compromete a pagar el 2 % del monto Facturado mensualmente por concepto de ROUD, sin Perjudicar la CALIDAD DEL MENU.
  - ✓ 30 puntos: El Postulante se compromete a pagar el,3% del monto Facturado mensualmente por concepto de ROUD, sin perjudicar la CALIDAD DEL MENU.
- e. Al Personal Policial discapacitado y/o viudas del personal PNP, fallecido en cumplimiento del deber, se le asignara una bonificación adicional de 15% sobre el puntaje final obtenido para o cual presentarán la respetiva documentación.

## **DE LOS POSTORES**

- a. Podrán presentarse como postores a la Convocatoria de selección, las personas naturales, discapacitados y/o viudas del personal policial que haya fallecido en el cumplimiento del deber, acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.



- b. La concurrencia del Postor al Concurso implica el conocimiento de las bases y de la Directiva DGPNP N°20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B, de fecha 09MAY2013, sometiéndose a ellas en todas sus partes. c. Los Postores harán entrega de sus expedientes en el orden y con la documentación que se detalla a continuación:

1. Solicitud dirigida a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión de la Ración Única Orgánica Diaria (ROUD) para la Comisaria PNP Ocucaje - Ica, tratándose de persona jurídica, debe acreditar con documento idóneo la representación legal, la cual debe ser vigente.
2. Certificado Médico otorgado por el Centro Médico de las unidades de salud PNP en Provincias y en los lugares que no hubiere en el área de salud respectiva.
3. Certificado Domiciliario.
4. Carnet de Sanidad.
5. Copia fotostática del DNI, Carnet de Identidad o Familiar.
6. **Boucher que demuestre una capacidad económica de S/. 15,000.00 nuevos soles, presentando boucher de respaldo.**
7. Certificado de Antecedentes Policiales.
8. Certificado de Antecedentes Penales.
9. Estar inscritos en la Superintendencia de Administración Tributaria, contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de ventas, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el Código Tributario.
10. Certificado OSCE (Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado) vigente.
11. Declaración Jurada Simple que tiene conocimiento de las Bases del Proceso y de la Directiva DGPNP N°20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B, de fecha 09MAY2013.
12. Copia de Contratos firmados anteriormente que demuestren la Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores (Para el otorgamiento del puntaje respectivo).
13. Lista y Costos de Menú.
14. Resolución de Discapacidad. (Solo en el caso que lo amerite).
15. Resolución de Baja del Titular Fallecido. (Solo en el caso que lo amerite)
16. Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obrarán en el Archivo de la Comisaria PNP Ocucaje - Ica, para posteriores Inspecciones.



### DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES

- a. Cualquier consulta y/o observaciones de los postores que hayan adquiridos las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión de la Ración Única Orgánica Diaria (ROUD) para la Comisaria PNP

Ocucaje, sito en Avenida Principal Ocucaje S/N, frente a la Plaza de Armas del Distrito de Ocucaje.

### **DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN**

- a. La comisión formulará un cuadro comparativo conteniendo las mejores propuestas.
- b. Evaluados las características de la propuesta de cada postor, la comisión seleccionará la más convenientes, a equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuadas al interés de la entidad convocante.
- c. Los acuerdos de la Comisión se harán constar en Acta.
- d. La Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión de la Ración Única Orgánica Diaria (ROUD) para el personal policial de la Comisaria PNP Ocucaje - Ica, una vez terminado el proceso, notificará al ganador de la buena pro y dará cuenta mediante el Informe respectivo al Jefe de la Comisaria PNP Ocucaje -Ica, el mismo que procederá a la firma del Contrato.
- e. El concesionario no podrá trasferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.
- f. Las características de su propuesta no pueden ser alteradas ni sustituida.



### **OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO GANADOR**

Los concesionarios, durante la vigencia del contrato, están obligados a lo siguiente:

- a. El concesionario proporcionara sus servicios al personal policial de lunes a domingo, como feriados de 07:00 a 15:00 horas.
- b. Preparar los alimentos, con la limpieza del caso, utilizando productos frescos y vigentes en su expiración.
- c. Los alimentos deben ser preparados observando una composición dietética, debidamente balanceada.
- d. Mantener limpio y presentable las instalaciones de la cocina y comedor.
- e. Implementar equipos de extracción de humos y olores.

- f. Implementar equipo de primeros auxilios y extintores de' fuego de acuerdo a la naturaleza del trabajo.
- g. Se someterá a controles e inspecciones por parte de las autoridades sanitarias y nutricionales correspondientes.
- h. Colocar en un lugar visible la lista de alimentos y la lista de precios de alimentos, incluyendo las dietas de manera semanal.
- i. Fumigar el ambiente de atención de manera Trimestral.
- j. Atender con cortesía y respeto al personal policial y civil.
- k. No vender alimentos descompuestos y/o vencidos.
- l. No vender bebidas alcohólicas.
- m. Evitar alterar los precios establecidos para los menús y dietas.
- n. La confección de tickets para el respectivo control correrá por cuenta del concesionario.



### **ASPECTOS COMPLEMENTARIOS**

- a. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria, es atribución exclusiva de la Comisión.
- b. De presentarse el caso, en que el postulante ganador no, cumpliera, con las condiciones establecidas en el Contrato, se convocará en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar.
- c. De presentarse un solo postor, su propuesta será confrontada con la propuesta ganadora del año anterior, de observarse ventajas para el personal usuario de la Comisaría, se podrá entregar la Concesión por un periodo mínimo.
- d. El postulante que no presenta la documentación completa, conforme exige las Bases, será eliminado automáticamente.
- e. El postulante ganador de la Concesión del comedor deberá administrar personalmente su gestión, estando terminantemente prohibido sub arrendar y/o trasferir la administración del comedor.

### **RELACIÓN CONTRACTUAL**

- a. Proporcionar alimentos de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados y/o malogrados o contaminados.

- b. Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinuas en forma injustificada, durante el mes, dejando sin alimentos al personal PNP.
- c. Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho a ROUD.
- d. Pasar una Inspección de mala calidad, descuidando la limpieza el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
- e. Cometer fraude o presentar documentación falsa incluye boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
- f. Bajar la calidad y cantidad de la ROUD, conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
- g. Por voluntad de las partes notarialmente.

### **DECISIÓN EN LA CALIFICACIÓN FINAL**

La Comisión Especial encargada del proceso, después de haber evaluado todos los expedientes recepcionados, tomará la decisión final, declarando, como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

### **LA COMISIÓN ESPECIAL**

**VOCAL**

**SECRETARIO**



*[Handwritten signature of Raul Antonio Legua Bernales]*

SA 31920061

**Raul Antonio LEGUA BERNALES**  
S2. PNP



*[Handwritten signature of Jhon Christian Torres Ccencho]*

SA 31628313

**Jhon Christian TORRES CCENCHO**  
S2. PNP

**PRESIDENTE**



*[Handwritten signature of Martha del Rosario Flores Medina]*

SA 31668160

**Martha del Rosario FLORES MEDINA**  
S1. PNP